

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

26757 CAMPO DE GOLF SALOBRE, S.A.

Convocatoria Junta General Ordinaria.

El Consejo de Administración de Campo de Golf Salobre, S.A., en sesión celebrada en fecha de 9 de julio de 2009 y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 96, 97 y 98 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 25 de Septiembre de 2009, a las once horas en primera convocatoria, y a la misma hora en segunda convocatoria del día siguiente 26 de Septiembre de 2.009, en el domicilio social de la entidad, calle Concejal García Feo, 30, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión social referidos a dicho ejercicio económico.

Segundo.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Derecho de información, entrega o envío de documentación: De conformidad con lo establecido en el artículo 144, 212 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social (calle Concejal García Feo, numero 30 bajo) y obtener de forma inmediata y gratuita la documentación que ha de ser sometida a aprobación de la Junta General, pudiendo asimismo pedir por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y solicitar por escrito del Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración a la Junta, las informaciones o aclaraciones que estiman precisas, o formular por escrito preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos concretos comprendidos en el orden del día, sin perjuicio del derecho que les asiste de solicitar verbalmente dichas informaciones o aclaraciones durante la celebración de la Junta

Derecho de asistencia: Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Intervención de notario: En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante acta notarial de la Junta General.

Complemento de convocatoria: Conforme a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social pueden solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria para incluir uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con 15 días de

antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración Satocan, S.A., P.P., don Juan Miguel Sanjuán Jover.

ID: A090062092-1